



RESOLUCIÓN No.260 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL 29 DE FEBRERO DE 2024”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BARRANQUILLA Y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 231 del 13 de noviembre de 2020, se señaló el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024, en cumplimiento de sentencia judicial.

Que el artículo primero de la resolución No.231 del 13 de noviembre de 2020, con respecto al proceso de inscripción señaló lo siguiente:

2.2. Inscripción de candidatos: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán radicar personalmente la documentación requerida en la Secretaría del Concejo Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 38 carrera 45 piso 3 de esta ciudad en horario de 8 a 12 m y de 2 a 6 p.m, dentro de las fechas que se indican en el cronograma de actividades.

2.2.1 Documentos necesarios para la inscripción El aspirante deberá presentar al momento de la inscripción los siguientes documentos:

2.2.1.1. Formato único de Hoja de Vida de la función pública el cual deberá ser descargado de la pagina web www.dafp.gov.co. No será válida la presentación en otro formato, al cual se le deberá acompañar de los siguientes documentos

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
2. Tener Resuelta la situación militar, en caso de varones menores de 50 años.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de Abogado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura,
5. Certificado vigente de no encontrarse el aspirante reportado en boletín de responsables fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de antecedentes judiciales
7. Certificado de antecedentes contravencionales





BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



8. *Copia del título o del Acta de Grado o de la Tarjeta Profesional que acredite el título profesional y de los estudios de posgrado.*
9. *Declaración juramentada de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflictos de intereses para ejercer el cargo al de Personero Distrital de Barranquilla (Atlántico).*
10. *Documentos que acrediten la experiencia laboral y capacitación*

La falta de alguno de los documentos anteriores será causal de inadmisión, sin que se pueda subsanar dicha situación.

Que el proceso de inscripciones divulgado previamente por los medios de comunicación establecidos legalmente, inició el día 25 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m y culminó el día 1° de diciembre a las 6:00 p.m.

Que finalizado el proceso de inscripciones se procedió a la verificación de los documentos y requisitos necesarios para la inscripción.

Que los aspirantes que cumplieron con los requisitos y reglas establecidos en la Resolución No.231 del 13 de noviembre de 2020, son los que se relacionan a continuación:

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

22.738.493
8.798.329
1.129.530.365
92.277.883
72.295.075
8.730.979
22.516.457
72.249.289
15.044.505
7.959.560
8.719.786
72.070.421
80.197.702
8.725.029
1.143.122.609
72.183.215
8.728.768
32.747.695
22.465.647
1.140.838.207
72.271.287
8.486.498
8.601.708
13.514.497
72.289.158
22.445.870
1.082.840.503
1.045.669.047
72.343.362
77.033.403
1.129.487.418
8.741.991





Que los aspirantes que no cumplieron con algunos de los requisitos o de las reglas establecidas en la Resolución 231 del 13 de noviembre de 2020, son los que a continuación se relacionan.

LISTADO INADMITIDOS

80310703	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA
8719824	NO PRESENTÓ FORMATO HOJA DE VIDA DAFP
1044424197	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA DAFP- DECLARACIÓN JURAMENTADA
3746460	NO PRESENTÓ DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que la etapa de reclamaciones prevista dentro del cronograma concluyó el día 4 de diciembre de 2020 a las 4.00 p.m., sin recibir impugnaciones por parte de los aspirantes.

Que el día 9 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m se encuentra prevista la prueba de conocimientos para los aspirantes admitidos, la cual se realizará en el AUDITORIO 40 AÑOS de la Universidad de la Costa, ingreso por la entrada principal, para lo cual deben presentar documento de identidad, bolígrafo negro, no se permite el ingreso de dispositivos electrónicos, uso obligatorio de tapabocas y observancia estricta de los protocolos de seguridad.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla (Atlántico)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1º. de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024" así:

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

22.738.493
8.798.329
1.129.530.365
92.277.883
72.295.075
8.730.979
22.516.457
72.249.289
15.044.505
7.959.560
8.719.786
72.070.421
80.197.702
8.725.029
1.143.122.609
72.183.215
8.728.768
32.747.695
22.465.647
1.140.838.207





BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



72.271.287
8.486.498
8.601.708
13.514.497
72.289.158
22.445.870
1.082.840.503
1.045.669.047
72.343.362
77.033.403
1.129.487.418
8.741.991

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el listado de aspirantes definitivos admitidos al concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024" así:

LISTADO INADMITIDOS

80310703	INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA
8719824	NO PRESENTÓ FORMATO HOJA DE VIDA DAFP
1044424197	NO PRESENTÓ HOJA DE VIDA DAFP- DECLARACIÓN JURAMENTADA
3746460	NO PRESENTÓ DECLARACIÓN JURAMENTADA

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos de conformidad con lo establecido en la Resolución 231 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Citar a los aspirantes admitidos para el día 9 de diciembre de 2020 a las 2:00 p.m con el fin de practicar la prueba de conocimientos para los aspirantes admitidos, la cual se realizará en el AUDITORIO 40 AÑOS de la Universidad de la Costa, ingreso por la entrada principal, para lo cual deben presentar documento de identidad, bolígrafo negro, no se permite el ingreso de dispositivos electrónicos, uso obligatorio de tapabocas y observancia estricta de los protocolos de seguridad.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página Web del Concejo Distrital de Barranquilla y en las Carteleras del Concejo Distrital de Barranquilla.

Dada en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2020.

JUAN CAMILO FUENTES
Presidente

MAURICIO VILLAFÁÑEZ JABBA
Primer Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN
Segundo Vicepresidente

WILIAM VASQUEZ BUSTAMANTE
Secretario General



CONCEJO DISTRITAL DE
BARRANQUILLA



SOMOS
TODOS